



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 439/15

Salta, 28 de octubre de 2015

Expediente N° 6198/15

VISTO: La presentación efectuada por la Directora General Académica de la Facultad, Sra. Norma A. VILCA, mediante la cual informa que corresponde solicitar al Consejo Superior se llame a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura GESTION DE EMPRESAS** de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), de sede Central, y;

CONSIDERANDO:

LO dispuesto por los artículos 2º, 3º y 27º de la Res. 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares)

Que a fs. 3 del expediente de la referencia el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos informa que el cargo se encuentra vacante y tiene el carácter de consolidado, por lo tanto cuenta con financiación y a fs. 7 obra memorándum N° 5/13

Que el Consejo Directivo en su reunión N° 01/15 de fecha 24/02/2015, resolvió aprobar el dictamen de Comisión de Docencia de fs. 5, según consta a fs. 6 que aconseja solicitar autorización al Consejo Superior para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Gestión de Empresas.

Que, en la misma reunión y por Res. N° 08/15, el Consejo Directivo designó una Comisión Ad-Hoc que debía entender en la elaboración de una propuesta de planificación para la asignatura citada en el párrafo anterior en concordancia con lo dispuesto por el Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional.

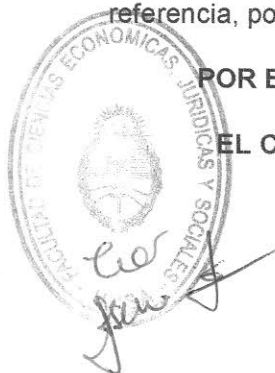
Que por Res. CDECO N° 372/15 se aprobó el nuevo programa de la asignatura, producto del trabajo de la comisión citada precedentemente, a partir de lo cual se pudo determinar los profesores que podrían ser invitados a constituir el Jurado por ser docentes de materias de contenidos programáticos afines.

QUE es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso.

QUE, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/15, de fecha 20/10/2015, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 96 del expediente de referencia, por el cual aconseja aprobar los Jurados propuestos a fs. 95.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales
439.15

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura **GESTION DE EMPRESAS** de segundo año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de sede Central.

ARTICULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución , el que estará constituido por los siguientes profesores:

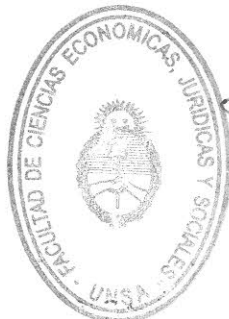
| Condición | Nombres y Apellidos | Universidad donde se desempeña |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Titulares | Esp. Enrique Carlos NOLTE | Universidad Nacional del Noroeste |
| | Ms. Miguel Alfonso ISOLA | Universidad Nacional de Salta |
| | Cra. Rosalía JAIME | Universidad Nacional del Comahue |
| Suplentes | Mg. Edelmira del Carmen BARAHONA | Universidad Nacional de Misiones |
| | Esp. Jose Luis ISSA | Universidad Nacional de Salta |
| | Ms. Rosana Elizabeth RUIZ | Universidad Nacional de Salta |

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante consolidada de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER al Consejo Superior, al Director del Departamento de Administración y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa